RESOLUCIÓN Nº 1106 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN-SBE) N° 09/2.021 "SERVICIO DE MONTAJE DE STAND EN FERIAS INTERNACIONALES EN EUROPA 2022 PARA LA SENATUR" – ID N° 402.491.------

Asunción, 21 de diciembre de 2.021

VISTO: El llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN-SBE) N° 09/2.021 "SERVICIO DE MONTAJE DE STAND EN FERIAS INTERNACIONALES EN EUROPA 2022 PARA LA SENATUR" – ID N° 402.491**, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, por Providencia UOC N° 782/2021 de fecha 21 de diciembre de 2.021, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones por el cual eleva a consideración de la Ministra Secretaria Ejecutiva de la SENATUR, el Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas. ----------

Que, en consideración a lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19 "el comité de Evaluación, en su Informe de Evaluación concluye cuanto sigue: ***"... RECOMENDACIÓN. Conforme a lo expuesto, y en razón de presentar la oferta que cumple con las condiciones legales, técnicas estipuladas, y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, en concordancia con el Artículo 60° del Decreto Reglamentario - Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, el Artículo 65° Criterios de Adjudicación inciso "a" y al Artículo 28° Adjudicación de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", por tanto esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente informe final, de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 09/2021 "SERVICIOS DE MONTAJE DE STAND EN FERIAS INTERNACIONALES EN EUROPA 2022 PARA LA SENATUR" con la siguientes sugerencias: RECHAZAR LAS OFERTAS DE LOS SIGUIENTES OFERENTES PARA EL LOTE 1: COEFICIENTE S.R.L., CON RUC Nº 80019303-2; BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A., CON RUC Nº 80001437-5; NYHD SOCIEDAD ANONIMA, CON RUC Nº 80079913-5 y EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS, CON RUC Nº 2515412-5, teniendo en cuenta que las mismas no se ajustan a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.***

RECHAZAR LAS OFERTAS DE LOS SIGUIENTES OFERENTES PARA EL LOTE 2: COEFICIENTE S.R.L., CON RUC Nº 80019303-2; BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A., CON RUC Nº 80001437-5; NYHD SOCIEDAD ANONIMA, CON RUC Nº 80079913-5 y EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS, CON RUC Nº 2515412-5,

Ecc. Alejandro Flores A.
Secretario General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN Nº 1106 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN-SBE) N° 09/2.021 "SERVICIO DE MONTAJE DE STAND EN FERIAS INTERNACIONALES EN EUROPA 2022 PARA LA SENATUR" – ID N° 402.491.------

teniendo en cuenta que las mismas no se ajustan a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
RECHAZAR LAS OFERTAS DE LOS SIGUIENTES OFERENTES PARA EL LOTE 3: COEFICIENTE S.R.L., CON RUC Nº 80019303-2; BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A., CON RUC Nº 80001437-5 y NYHD SOCIEDAD ANONIMA, CON RUC Nº 80079913-5, teniendo en cuenta que las mismas no se ajustan a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
ADJUDICAR AL SIGUIENTE OFERENTE LOS LOTES 1, 2 y 3: A GRISELDA CONCEPCIÓN GIMENEZ BRITEZ con RUC Nº 2011303-0, por cumplir con las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones...".

Que, el Artículo 27 de la Ley Nº 2051 *"De Contrataciones Públicas"* establece que: *"...El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...".* ----------

Que, el Artículo 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: *"...Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".* ----------

Que, el mismo Artículo 28 menciona que *"La máxima autoridad institucional de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*----------

Que, la Dirección General Jurídica en el Dictamen DAJA Nº 122/21, de fecha 21 de diciembre del corriente, concluye lo siguiente: *"...En consecuencia, considerando lo mencionado, los integrantes del comité de evaluación obraron dentro los límites de sus atribuciones, conferidas por la ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"..." "...Se deja constancia que la veracidad de los datos obrantes en el Informe de Evaluación es exclusiva responsabilidad de los miembros del comité evaluador,*

Lic. Alejandro Rodas A.
Secretario General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN Nº 1106 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN-SBE) N° 09/2.021 "SERVICIO DE MONTAJE DE STAND EN FERIAS INTERNACIONALES EN EUROPA 2022 PARA LA SENATUR" – ID N° 402.491.------

limitándose esta dependencia jurídica al control de legalidad del proceso. ***SALVO MEJOR PARECER. ES NUESTRO DICTAMEN…"***----------

Que, por Decreto Nº 164/2018, de fecha 04 de setiembre de 2018, se nombra a la Señora Sofía Elizabeth Montiel de Afara como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR).----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.----------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° ADJUDICAR el Llamado a Licitación Pública Nacional (LPN-SBE) N° 09/2.021, "SERVICIO DE MONTAJE DE STAND EN FERÍAS INTERNACIONALES EN EUROPA 2022 PARA LA SENATUR" - ID N° 402.491, a la Señora ***GRISELDA CONCEPCIÓN GIMENEZ BRITEZ*** con ***RUC N° 2011303-0***, según detalle: Lote N° 1 FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO – FITUR 2022, Madrid, España, Contrato Abierto: por un monto mínimo de Gs. 70.000.000.-(Guaraníes setenta millones) y un monto máximo de Gs. 3.055.000.000.-(Guaraníes tres mil cincuenta y cinco millones); Lote N° 2 FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO – BIT 2022, Milan, Italia, Contrato Abierto: por un monto mínimo de Gs. 70.000.000.-(Guaraníes setenta millones) y un monto máximo de Gs. 2.240.000.000.-(Guaraníes dos mil doscientos cuarenta millones); Lote N° 3 FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO – ITB 2022, Berlín, Alemania, Contrato Abierto: por un monto mínimo de Gs. 70.000.000.-(Guaraníes setenta millones) y un monto máximo de Gs. 3.200.000.000.-(Guaraníes tres mil doscientos millones); el monto total Adjudicado asciendo a la suma de Gs. 5.139.000.000.-(Guaraníes cinco mil ciento treinta y nueve millones) IVA Incluido.------

Art. 2º AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones y a la Dirección General de Administración y Finanzas, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.------

Lic. Alejandro Flores A.
Secretario General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN Nº 1106 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN-SBE) N° 09/2.021 "SERVICIO DE MONTAJE DE STAND EN FERIAS INTERNACIONALES EN EUROPA 2022 PARA LA SENATUR" – ID N° 402.491.------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

SM/VC/mg

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo